

Aviso N° 195

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que debido a la gran cantidad de operaciones de soja que se registran sobre el puerto Rosario, y a efectos de agilizar el desenvolvimiento de la rueda, el directorio resolvió que, a partir del 22 de julio, al realizarse el respectivo voceo, cuando no se indique puerto se entenderá ROSARIO. Los demás puertos deberán ser voceados.

La presente resolución rige solo para SOJA, para el resto de los productos cuando no se indique puerto, se seguirá entendiendo BUENOS AIRES.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1993